



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14196

Martes 15 de Agosto de 2023

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 922, 923, 925 a 927, 929 y 930 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° 351 a 370 4-9

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2023 - Res. N° 24 9

Secretaría de Bosques

Año 2023 - Res. N° 67 9-10

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2023 - Res. N° 104 a 108 10-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. Conj. N° II-77 y V-159 12

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. Conj. N° V-154 y XXVIII-184 12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 99531 a 99581 12-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 19-31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 922 04-08-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 923 07-08-23

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a cada uno de los municipios y comunas rurales mencionados en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto, por los montos allí consignados.-

Artículo 2°.- Los aportes otorgados mediante el Artículo 1° deberán ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque giro o depositados y en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos Municipales por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$ 97.000.000) /Fuente de Financiamiento 4.99: Aportes del Tesoro Nacional / Ejercicio 2023.

ANEXO I

Municipio	
Cholila	\$ 5.000.000
El Maitén	\$ 7.000.000
Epuyen	\$ 5.000.000
Gualjaina	\$ 5.000.000
Camaronés	\$ 5.000.000
Corcovado	\$ 7.000.000

Paso de Indios	\$ 3.000.000
Río Mayo	\$ 5.000.000
José de San Martín	\$ 6.000.000
Río Pico	\$ 8.000.000
Comodoro Rivadavia	\$ 20.000.000
Total	\$ 76.000.000

ANEXO II

Comuna Rural	
Aldea Apeleg	\$ 1.000.000
Aldea Beleiro	\$ 1.000.000
Aldea Epulef	\$ 1.000.000
Buen Pasto	\$ 1.000.000
Carreleufu	\$ 1.000.000
Cerro Centinela	\$ 1.000.000
Colan Conhue	\$ 1.000.000
Cushamen	\$ 1.000.000
Dr. Atilio Viglione	\$ 1.000.000
Dr. Ricardo Rojas	\$ 1.000.000
Facundo	\$ 1.000.000
Lago Blanco	\$ 1.000.000
Lagunita Salada	\$ 1.000.000
Las Plumas	\$ 1.000.000
Paso del Sapo	\$ 1.000.000
Los Altares	\$ 1.000.000
Gan Gan	\$ 5.000.000
Total	\$ 21.000.000

Dto. N° 925 07-08-23

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa de la Compañía CAJA DE SEGUROS S.A., (CUIT N° 30-66320562-1) autorizada por el Ministerio de Economía y Crédito Público mediante Resolución N° 238/2023-EC, para el otorgamiento de las pólizas de Casco, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil, tendientes a dar cobertura a las Aeronaves de la Provincia de Chubut, por el período comprendido entre el 01/05/2023 hasta el 01/05/2024, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (USD 56.099.80) pagadero en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2°.- AUTORICESE la cotización en moneda extranjera para la contratación de las pólizas de los seguros mencionados en el artículo 1° del presente Decreto, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Decreto N° 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 15), de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto, en la Jurisdicción 91-SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - IPP 3.5.4.01 - FF 1.11 el monto en el ejercicio 2023 la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 13.183.453,00) y lo restante la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2024.-

Dto. N° 926**07-08-23**

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado

por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31527**Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023****Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia****Gastos: 1.09.009 Ministerio de Seguridad****Comprobante MP N°: 31527**

Partida	Monto
1. Origen: Policía de la Provincia	
24.00.00.A01.5.1.3.01.1.11	
AO: Formación y Capacitación - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1	-- \$ 15.000.000,00
	Total: -- \$ 15.000.000,00
2. Destino: Ministerio de Seguridad	
01.00.00.A01.3.4.9.01.1.11	
AO: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - FinFun: 2.1.1	
- C.Eco : 2.1	— \$ 15.000.000,00
	Total: — \$ 15.000.000,00

Dto. N° 927**09-08-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno y Actividad 4 - Administración de Personal, de acuerdo al Anexo N° A y B, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminando un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria y un (1) cargo Abogado «C» - Código 4-003 - Nivel III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, e incrementar un (1) cargo Abogado «A»-Código 4-001 -Nivel I-Categoría 17-Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha del presente decreto al agente Luis Alfredo BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 37.225.035 - Clase 1993) quien revista el cargo Abogado «C» - Código 4-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, ambos cargos pertenecientes al Plantel Básico de la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del artículo 100° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El agente Luis Alfredo BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 37.225.035 - Clase 1993) continuará desempeñándose como Director General de Asesoría Legal de la Secretaría General de Gobierno, cargo en el que fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 248/23, razón por la cual se deberá reservar su cargo de revista por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F.: 10 Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 4 - Administración de Personal - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 929**09-08-23**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica; De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Sargento INZUNZA, Paula Alejandra (D.N.I.N° 29.692.113 - Clase 1982).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 — Ministerio de Seguridad — SAF 21 — Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Adminis-

tración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía . Ejercicio 2023.-

Dto. N° 930**09-08-23**

Artículo 1°.- Abonar al señor Carlos Eduardo Gatica - CUIT N° 20-12538208-9, en su carácter de propietario del inmueble sito en Chile N° 337 de la ciudad de Trelew, el servicio de locación de inmueble conforme lo autorizado por el Ministro de Educación mediante Resolución ME N° 106/23, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa de la locación del inmueble identificado precedentemente, propiedad del señor Carlos Eduardo Gatica - CUIT N° 20-12538208-9, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de enero de 2026.

Artículo 3°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 4°.- Establecer que el monto total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$8.460.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$235.000,00) los primeros doce meses de contratación, y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual conforme el índice de Precios al Consumidor (IPC) y Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales (RIPTE) de acuerdo al artículo 14° según la Ley de Alquileres N° 27.551.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2023 por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIEN- TOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.585.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2024 por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00), para el Ejercicio 2025 por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00), y para el Ejercicio 2026 por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$235.000,00).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 351****12-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia

dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de la ejecución de la Obra: «NECESIDAD DE URGENCIA: REPARACION Y ADECUACION BLOQUES SANITARIOS, BAÑO DISCAPACITADOS, REFACCIÓN PLAYON EN ESCUELA N° 153 DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecutó la empresa EL LIBERTADOR S.R.L CUIT N° 30-71687270-6 S.R.L., por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.816.998,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma EL LIBERTADOR S.R.L., CUIT N° 30-67049620-8, la factura N° 00001-00000051, por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.816.998,00).-

Artículo 3°.- IMPUTE SE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 23.816.998,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 352**12-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de la ejecución de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA: REPARACION DE AGUA, ADECUACION INSTALACION ELECTRICA EN ESCUELA N° 496 DE COMODORO RIVADAVIA», que ejecutó la empresa EG OBRAS S.R.L., CUIT N° 30-71435033-8, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE (\$ 12.256.037,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma EG OBRAS S.R.L., CUIT N° 30-71435033-8, la factura N° 00002 – 00000343, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE (\$ 12.250.037,00).-

Artículo 3°.- IMPUTES E el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE (\$ 12.256.037,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 11.862.047,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 – Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 393.990,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 353 12-06-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de las modificaciones en la Obra: «READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 713 DE ESQUEL» que ejecutó la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.512.975,60).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30- 67034174-3 la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.512.975,60) en concepto de la ejecución de las modificaciones de la Obra: «READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 713 DE ESQUEL»-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.512.975,60) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20.809.975,50) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09- Ejercicio 2023, la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3- Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 533.000,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 354 12-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, REPARACION DE PAREDES, PINTURA INTERIOR Y COLOCACION TANQUE DE RESERVA EN ESCUELA N° 485 DE COMODORO RIVADAVIA», que ejecuto la empresa SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$16.223.361,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, la factura N° 00002-00000069, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 16.223.361,00).

Artículo 3°.- IMPUTES E el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual ascien-

de a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 16.223.361,00) de la siguiente manera; la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 15.984.579.00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6:09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 238.782,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - y Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 355 14-06-23

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00320/2023 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.135.718,59) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.780.718,59) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 356 14-06-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la ADDENDA CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARINO DE DESCARGA - ZONA NORTE» en la localidad de Comodoro Rivadavia, suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento- ENOHS A y el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia de Chubut de fecha 01 de Junio del 2023.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE el monto redeterminado de la Obra en la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1754.666.848,99) con IVA incluido a mes junio de 2022, según la establecido en las Cláusula Primera de la ADDENDA mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Res. N° 357 14-06-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas

de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de la ejecución de la Obra: «BAÑO DE DISCAPACITADOS, PUERTA EMERGENCIA Y REPARACION INTEGRAL EN ESCUELA N° 155 DE COMODORO RIVADAVIA», que ejecutó la empresa FORMA CONSTRUCTORA S.A, CUIT N° 30-71199104-9, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 31.349.964,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma FORMA CONSTRUCTORA S.A, CUIT N° 30-71199104-9, la factura N° 00005-00000062, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$31.349.964,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 31.349.964,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 31.129.550,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 220.414,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 358 **14-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.771 agregada a fojas 125/140 del Expediente N° 004398/22 - MIEP, por el cual se tramita el Reclamo por Mayor Gasto General de Obra y Gastos Improductivos de Equipo Draga Lucio CSD Damen 500 por Neutralización del Plazo Contractual de la Obra «DRAGADO DEL PUERTO RAWSON», Licitación Pública N° 14/20, contratada con la Empresa SUDELCO S.A.-

Artículo 2°.- RECONÓZCASE la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122.283.430,38), a valores básicos de contrato correspondientes a Julio 2021 en concepto del monto por Mayor Gasto General y Gastos Improductivos de Equipo Draga Lucio CSD Damen 500.-

Artículo 3°.- ABONESE a SUDELCO S.A., la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122.283.430,38).-

Artículo 4°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente erogación en el Programa 29 - Proyecto 07-Actividad 01- Obra 03- Inciso 04- P. Principal 02 - P. Sub Parcial 02 – F.F.609 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 359 **14-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y REVESTIMIENTO VIGAS EN ESCUELA N° 26 DE COMODORO RIVADAVIA» que ejecutó la firma SANDS PATAGONIA S.R.L. por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 21.401.700,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la empresa SANDS PATAGONIA S.R.L. CUIT N° 33-71623663- 9 la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 21.401.700,00) en concepto de la ejecución de la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y REVESTIMIENTO VIGAS EN ESCUELA N° 26 DE COMODORO RIVADAVIA».

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 21.401.700,00) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 360 **14-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de la ejecución de la Obra: «SISTEMA DE CALEFACCION, REPARACION INTEGRAL SANITARIOS Y OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 106 DE RIO SENGUER» que ejecutó la empresa PAPPALARDO CRISTAQUIS, Sofía Elizabeth Alejandra, CUIT N° 27-34620596-8, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.800.780,69).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma PAPPALARDO CRISTAQUIS, Sofía Elizabeth Alejandra, CUIT N° 27-34620596-8, la factura N° 00004-00000050, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.800.780,69).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.800.780,69) en SAF 88 - Programa 29 -Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 361 **14-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 3 (tres) presentado por la firma TECNAT

S.R.L., en su carácter de cesionaria de la Obra: «SISTEMA CLOACAL GAN GAN», Licitación Pública N° 08/10, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 210.847,10) con IVA incluido, vigente a mes básico junio de 2010, y que representa un aumento acumulado del nueve con sesenta y nueve por ciento (9,69%), respecto al monto del Contrato Original, siendo el nuevo monto contractual de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 11.415.843,10), con IVA incluido, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones a Realizar N° 8 (ocho) presentado por la firma TECNAT S.R.L., en su carácter de cesionaria de la Obra: «SISTEMA CLOACAL GAN GAN», Licitación Pública N° 08/10, y que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución. -

Artículo 3°.- FIJASE como fecha de finalización de la Obra: «SISTEMA CLOACAL GAN GAN, Licitación Pública N° 08/10, el día diez (10) de septiembre de 2023.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 210.847,10) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 77 – Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 362 **16-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud de la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN SUM ESCUELA N° 720 - TRELEW» que ejecutó la empresa DIHERCO S.R.L. por un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.525.789,45).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma DIHERCO S.R.L. CUIT N° 30-61497036-3 la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.525.789,45) en concepto de la ejecución de los trabajos adicionales en la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN SUM ESCUELA N° 720 - TRELEW».-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALA-

CIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN SUM ESCUELA N° 720 - TRELEW» Concurso de Precios N° 27/2022 que ejecuta la firma DIHERCO S.R.L. por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 7.499.692,06).-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.025.481,51) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.218.713,42) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.806.768,09) en el SAF 88 – Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 363 **21-06-23**

Artículo. 1°.- CONTRATASE a la firma SIL-GRI de GRIFFITHS, SILVINA ANDREA – CUIT N° 23-31898479-4, el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA Y DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD DE RAWSON, pertenecientes a la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.863.724,80).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuya monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.863.724,80), será imputada en: SAF 88 - programa 20 - Actividad 01- Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 05 - P. Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 364 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN EN LA INSTALACIÓN DE GAS Y PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN VIVIENDA OFICIAL ESCUELA N° 792- TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2083/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 140/2021 Expediente N° 2107/2021-MIEP y que ejecutara la Firma O.C.P INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N°30-70952890-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.812,96) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 140/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 365 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE GESTIÓN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2082/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 192/2021 Expediente N° 1949/2021-MIEP y que ejecutara la Firma SUDELCO S.A. - CUIT N° 30-52184598-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$36.709,97) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 192/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 366 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ESCUELA N° 25 LAGO FUTALAUQUEN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2251/2023- MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 28/2022 Expediente N° 3478/2021-MIEP y que ejecutara la Firma MIRANDA MONTERO, Rene Agustín – CUIT N° 20-42020352-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 369.956,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 28/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 367 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASOS y OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 7702 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2141/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 71/2022 Expediente N° 2676/2022-MIEP y que ejecutara la Firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L - CUIT N° 30-71237251-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SE-

SENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 211.167,44) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 71/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 368 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBES E el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES ESCUELA N° 740- ALDEA ESCOLAR» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2140/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 75/2021 Expediente N° 2654/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CERRO DEL SUR S.R.L.- CUIT N° 30-71112409-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 40.492,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 75/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 369 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ARREGLO TANQUE CISTERNA ESC. N° 740 TREVELIN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2139/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 54/2022 Expediente N° 2443/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CERRO DEL SUR S.R.L. - CUIT N° 30-71112409-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 102.229,55) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 54/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 370 **21-06-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR, EXTERIOR EN LA ESCUELA N° 82 DE SARMIENTO» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2135/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 32/2022 Expediente N° 1011/2022-MIEP y que ejecutara la Firma

MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L - CUIT N° 30-71237251-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CINCO CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 412.265,64) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 32/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponde si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

ministrativa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 1) de la Ley II N° 76 por la sumas de pesos Trescientos Once Mil Cuatrocientos (\$311.400) por el equipo RICOH MP 501 SPF a partir del 01 de agosto del 2023 y hasta el 31 de enero del 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser Imputado en la Jurisdicción: 62 – Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 02: Control de Regalías - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2- Alquiler de Bienes Muebles- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 382 - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 24

08-08-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa de la firma COPYSUR S.R.L CUIT 30-70771988-1, a través de la Dirección General de Coordinación Ad-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 67

04-08-23

Artículo 1°.- Rectifíquese el error material e involuntario contenido en el Anexo I de la Resolución N° 64/2023SB, de fecha 24 de julio de 2023, el cual se sustituye por el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

Lote	Especie	Rollizos (unid)	Volumen (m3)	Marca	Martillo	Obrajero	Ubicación	Observaciones	PRECIO BASE	OFERTA
1	PINO	126	90,21	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	CERRO RADAL	Cortado en el año 2021	\$ 721.680,00	AS. BOSQUES SRL \$730.701
2	PINO	46	34,83	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 278.640,00	AS. OSCAR GABRIEL DE KNOLLSEISEN OSCAR DE KNOLLSEISEN \$282.200
3	PINO (CI)	96	55,05	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	-	LAS GOLONDRINAS	Cortado en el año 2022	\$ 352.320,00	AS. OSCAR GABRIEL DE KNOLLSEISEN OSCAR DE KNOLLSEISEN \$357.800
4	PINO	235	136,32	LINEA AZUL	LP 1-GD57	SANDRO SOLIS	POTRERO DE BOSQUES	Cortado en el año 2019. PARA SACAR EN LA PRIMAVERA -VERANO	\$ 1.090.560,00	SIN ADJUDICAR
5	PINO (CI)	87	108,86	SIN MARCA	LP 1-GD57	SANDRO SOLIS	POTRERO DE BOSQUES	Cortado en el año 2019. PARA SACAR EN LA PRIMAVERA -VERANO	\$ 696.704,00	SIN ADJUDICAR
6	PINO	318	33,78	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	MIRANDA FABIAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 270.240,00	AS. OREGÓN- LORENZO ACOSTA 330.000
7	PINO	229	24,91	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	MIRANDA FABIAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 199.280,00	SIN ADJUDICAR
8	PINO (CI)	168	80,85	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 2.101.680,00	AS. FTAL. CURRUAMHUIDA ANGUATO FLORENCIA \$2.870.000
	OREGON	127	68,9	LOTE 1 NEGRO	LP 1-GD57	PATRICIO PRIETO	LA YOICA			
9	PINO (CI)	164	78,22	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 3.194.488,00	AS. SAN CAYETANO PELLEGRINI GUSTAVO \$5.835.180
	OREGON	239	128,28	LOTE 2 ROJO	LP 1-GD57	PATRICIO PRIETO	LA YOICA			
10	PINO (CI)	171	83,1	LINEA VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 1.711.620,00	SIN ADJUDICAR
	OREGON	87	56,18	LOTE 3 ROJO	LP 1-GD57	PATRICIO PRIETO	LA YOICA			

11	PINO (CI)	80	54,82	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 1.092.778,00	AS. OSCAR GABRIEL DE KNOLLSEISEN OSCAR DE KNOLLSEISEN \$1.341.314
	OREGON	92	35,33	CRUZ NEGRA	LP 1-GD57	JUAN MENDEZ	LA YOICA			
12	PINO (CI)	151	79,28	CRUZ VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 1.406.192,00	AS. PILTRIQUITRÓN SZUDRUK CHRISTIAN \$1.990.100
	OREGON	112	42,8	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	JUAN MENDEZ	LA YOICA			
13	OREGON (CI)	102	45,67	CRUZ VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Cortado en el año 2022	\$ 767.256,00	ASERRADERO EL TATA ALEGRIA CECILIA \$1.035.500,00

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 104 08-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, con el Señor Angelo Biaggio, CUIT N° 20-33946660-3, representante de la empresa de viajes turismo «Trébol Viajes», por la adquisición de dos (2) pasajes tramos Puerto Madryn- Buenos Aires y Buenos Aires - Puerto Madryn, para el traslado de dos (2) pasajeros, el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, Dr. Mauro Fabián Carrasco y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dra. María Paula Alvarado, con el fin de asistir a reuniones con el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$270.980,00), en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$270.980,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 105 08-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N° 76, con la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) Fundación para la Innovación y la Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) , CUIT N° 30-66317036-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.150.000,00), por la realización del Curso de posgrado denominado «Bioética y Bienestar Animal», que se dictó durante el mes de julio de 2023, bajo la

modalidad de cursada virtual.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.150.000,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 106 08-08-23

Artículo 1°.- APROBAR los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria 2023 del Programa de «Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales», de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la Presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago único de las becas a los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria del Programa de «Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales», de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los beneficiarios detallados en el Anexo Único que forma parte de la Presente Resolución, deberán cumplir con el Reglamento del Programa de «Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales», aprobado por Resolución N° 43/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.000.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO UNICO
Expediente N° 256/2023
Programa de «Apoyo Económico a Tesis y Proyectos Finales»
Convocatoria 2023

Beneficiario	Responsable	DNI	Monto	Proyecto
Sayavedra, Sebastián	Sayavedra, Sebastián	39.552.191	\$100.000	Estudio de diferentes procesos de transporte de placton y nutrientes en el Golfo San José, Patagonia Argentina
Jarme, Melina Belén	Jarme, Melina Belén	37.937.002	\$100.000	Distribución y abundancia de microplásticos presentes en columna de agua y sedimento en el área de la desembocadura del Río Chubut (Puerto Rawson – Chubut)
Delgiorgio, Federico	Delgiorgio, Federico	30.530.969	\$100.000	Diseño de una máquina parao descongelamiento eficiente de langostino
Freeman, Brenda Denise	Freeman, Brenda Denise	38.800.047	\$100.000	Control de varroa destructor mediante la aplicación de aceites esenciales de Juniperus communis y Muffinum spinosum en el noroeste de la Patagonia: ensayo en Laboratorio.
Bozzolo, Carolina Noel	Bozzolo, Carolina Noel	35.183.173	\$100.000	Caracterización del repoblamiento vegetal espontáneo en locaciones petroleras de onas áridas con el uso de Vants
Giménez, Matías	Giménez, Matías	39.758.955	\$100.000	Distribución de la vegetación en relación al relieve y el suelo del sitio turístico Faro San Jorge de la ciudad de Comodoro Rivadavia
Cayuqueo, Ruth Noemi Wilipan, Flavia Guadalupe	Cayuqueo, Ruth Noemi	30.041.627	\$150.000	Producción de miel de monte en zonas aladañas a la ciudad de Puerto Madryn
Lincheo Pastrana, Luis Emanuel	Lincheo Pastrana, Luis Emanuel	34.663.778	\$100.000	La residencia: un acercamiento desde el trabajo social a un espacio deportivo transitado por personas en situación de discapacidad (Esquel, Chubut 2019-2021)
González, Natalia Carolina Delgado, María Belén	González, Natalia Carolina	28.870.332	\$150.000	Alfabetización digital en el hogar. Desafíos para repensarla e tiempos de post pandemia

Res. N° 107**08-08-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N°76, con la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) Fundación para la Innovación y la Transferencia de Tecnología (INNOVA-T), CUIT N° 30-66317036-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.150.000,00), por la realización del Curso de posgrado denominado «Introducción a la Bioestadística», que se dictará durante los meses de julio y agosto de 2023, bajo la modalidad de cursada virtual.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.150.000,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, In-

novación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Res. N° 108**08-08-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 3) de la Ley II N°76, con el Señor Sergio Aníbal Bustos, CUIT N° 20-13916894-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$2.829.900,00) los que se abonarán en TRES (3) cuotas, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$943.300,00) cada una, por la realización del Proyecto denominado «Capacitación en Mantenimiento de Sistemas Solares», que se llevará a cabo en las localidades de Corcovado, Cushamen y Sarmiento de la Provincia del Chubut, durante los meses de julio y agosto del 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de

PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$2.829.900,00) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura – SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.

Dirección de Despacho y Personal Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1° a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. Nº II-77-MGyJ y
V-159 SGG**

09-08-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, al agente Víctor Nicolás MACIEL (DNI Nº 24.545.140 - Clase 1975), quien revista el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.-El Sectorial de Personal de la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. Nº V-154 SGG y
XXVIII-184 MSeg**

09-08-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XXVIII-01/22 y V-20/22, a la Sargento Andrea Noemí LOPEZ (DNI Nº 27.841.130 - Clase 1980), Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Plantel Básico de la policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Departamento Control Asistencial -

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO Nº 99531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2129/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 99532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2130/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 99533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2094/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2095/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2096/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIÉN DIRÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2100/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.125,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2097/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2098/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2099/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99540

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2101/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99541

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2106/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS (09:30).-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 09:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 157.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99542

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2102/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS (10:30).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99543

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2105/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS (11).-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99544

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2138/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99545

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2145/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99546

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2144/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99547

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2131/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99548

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2121/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99549

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2123/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

EL TÚNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A
15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99550

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/
2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2159/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD
MONÓXIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20
- \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01 AL 10/07/2023
PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 663.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99551

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/
2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2153/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA
DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
MÉDICOS/AS ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 -
\$ 766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/07/2023
COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 220.608,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99552

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/
2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2033/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SO-
CIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
FUERA DE HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES
SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99553

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2066/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEM-
PO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99554

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/
2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2162/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
MÉDICOS/AS ÁREA PROGRAMÁTICA NORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$
7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-05-07/07/2023 CO-
LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 347.888,25.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99555

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2161/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL -
PERIÓDICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR
PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$
274,13.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - MES DE
JULIO 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.501,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99556

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2038/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RE-
SUMEN DEL MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM
540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 477.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99557

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2036/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 480.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99558

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1378/2023 SGG-SIP – 763/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 AUTOVÍA RUTA PROVINCIAL N° 39 TRAMO: EMPALME RN 3.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-13/04/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.704,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99559

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1065/2023 SGG-SIP – 763/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 AUTOVÍA RUTA PROVINCIAL N° 39 TRAMO: EMPALME RN 3.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-23-29/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 188.557,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99560

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2122/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99561

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1306/2023 SGG-SIP – 644/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 15/23 AVP – ADQUISICIÓN DE ANTICONGELANTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 6.285,24.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/03/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.704,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99562

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2158/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS UTILIZADORES ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 766,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 01 AL 08/07/2023
 COLOR IMPAR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 220.608,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99563

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2028/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LP 04/23 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DELEGACIÓN COMODORO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 630,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-26/06/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99564

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2117/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99565

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2021/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 03/23 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/06/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99566

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2034/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14 HS. Y DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99567

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2118/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS Y DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99568

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2002/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RÍO SUENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MARTIN-CNN COMODORO FM 94.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99569

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1966/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AHÍ VAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RTVR SÓNICA SAS. FM 90.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99570

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1967/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL INTERRUPTOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. RTVR SÓNICA SAS. FM 90.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99571

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1992/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99572

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1993/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99573

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1994/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES QUE NADIE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99574

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1995/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE MÚSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99575

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1996/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO CAMBIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99576

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1989/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE RESUMEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99577

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1990/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99578

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1991/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99579

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1997/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99580

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1969/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99581

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1968/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO AUGUSTO CARDENAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS, SEGUNDO AUGUSTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 530/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N°1 CR

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO MARTINEZ, DNI 12.040.260 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, VICTOR HUGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001510/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

LAURA SOLEDAD ALMONACID
Sec. De Refuerzo

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO JUANA AIDA, DNI 3.916.371 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALTAMIRANO, JUANA AIDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000349/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el

con derecho a los bienes dejados por MÜLLER, SANTIAGO ROBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MÜLLER, SANTIAGO ROBERTO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000435/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONATO ALEJANDRO MANCINELLI, DNI 10.027.890 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANCINELLI, DONATO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000450/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÁNGEL DOMINGO CURAPAN en los autos caratulados «CURAPAN ÁNGEL DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000222/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de agosto de 2023

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con

asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROSALVA MERCADO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MERCADO ROSALVA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000357/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 11 de 2023.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 11-08-23 V: 15-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILCHEZ, SATURNINO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato 000253/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 12 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-08-23 V: 16-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ETCHEHON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ETCHEHON, Antonio Juan s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000906/2018) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-08-23 V: 16-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 , cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por MARTINEZ SANTOS FACUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTINEZ, Santos Facundo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000409/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 5 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-08-23 V: 16-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL DEL CARMEN CASTELLI DNI 13.564.736 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTELLI, MABEL DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000460/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Aux. Letrado

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PUGH MARINA SONIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH Marina Sonia S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000385/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 02 de 2023.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERNANDEZ Carmen s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000399/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 04 de 2023.-

SAMANTA FELMAN

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento de funciones en Av. Los Notros s/n de la ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaria N° 1 a mi cargo, en autos: «Ibarra, Raúl Aníbal S/Sucesión Ab- Intestato.» (296-23) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAÚL ANÍBAL IBARRA para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten -

Publicación: un día. -
Lago Pueblo (Ch.), 10 de agosto de 2023.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

P: 15-08-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO URBANO SALVADOR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRIZO, Urbano Salvador S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 343/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la ciudad de Trelew, Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la calle Paraguay N° 89 de la mencionada ciudad, a cargo del Dr. Daniel Manse, Secretaria a autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno y uso de apellido materno solicitado por C. L. OSUNA TORRES, D.N.I. 54.315.915, en los autos caratulados: «Osuna Torres, C. L. c/ Osuna Jonatan S/ supresión de apellido paterno» (Expte. N° 40.263 -Año: 2023).

Publíquese el edicto por el término de una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Trelew, Chubut, 8 de Agosto del año 2023.

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 15-08-23 y 15-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERRO ENRIQUE RODOLFO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FERRO Enrique Rodolfo S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 402/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 08 de 2023.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO N° 2898/2023

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de Dra. Laura LORENZON, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «A., C. K. C/ AGUILANTE, Nelson Alberto S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO»; Expte. N° 001166/2023, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la adolescente A, C. K. DNI 46.981.530, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los

arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, agosto 08 de 2023.-

Dr. MATIAS MARTIN ALVAREZ BACHUR
Funcionario de Refuerzo- O.G.U.F. CR

P: 15-08-23 y 15-09-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez de Familia, integrante de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial III, con asiento en calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Asesoría de Familia c/ AVILES, María Cristina s/ Declaración de Adoptabilidad» (Expte. N° 40059-Año 2023), se cita y emplaza a la Sra. MARÍA CRISTINA AVILEZ para que en el término de DIEZ (10) DIAS concurra a estar a derecho en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 59 y cctes. del CPCC de aplicación supletoria Ley III - N° 21).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 10 de Agosto de 2023

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 15-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «Ñ.P.A. C/M.L.A.S/ALIMENTOS», Expte. Nro. SA-00328-F-0000, hace saber al Sr. LUIS ALFONSO MIGLIO DNI. 31.505.078 de la liquidación practicada en fecha 19/04/2023. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac 14/18 del STJ.-

Secretaria, 02 de Agosto de 2023.-

ADDUCI NORMA DANIELA

P: 15-08-23

EDICTO Ley 19.550 art. 10°

1.- **HYDRO SPORT SRL.**

2.- Por reunión de socios de fecha 24/11/2021 se resolvió designar las nuevas autoridades que ocupara la Gerencia, de conformidad con la cláusula SEXTA del

contrato social; designándose dos (2) socios gerentes con mandato por tres (3) ejercicios. Resultando la composición y distribución de cargos la siguiente:

GERENTE. Patricio Gabriel March, CUIT. N° 20-21000412-3

GERENTE. Water Ernesto March, CUIT. N° 20-20238918-0

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-08-23

ESPACIO ZANSUC SRL RECONDUCCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut Dr. Franco E Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Reconducción de la sociedad denominada Espacio Zansuc SRL, mediante Acta de Reunión de Socios Unánime Numero 13, de fecha 02 de Enero de 2023, la totalidad de los socios de la firma ESPACIO ZANSUC S.R.L, quienes representan el 100 % del capital social, señores Alejandro Daniel ZANOTTI, Eduardo Jorge ZANOTTI, Franco ZANOTTI BRANCHINI, José Luis SUCH y Pablo Sebastián SUCH, decidieron la RECONDUCCION de la sociedad, y modificación del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: «CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad se establece en DIEZ AÑOS (10) contados desde el día 28 de Octubre de 2022» .-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-08-23

EDICTO DELACHA S.A.S. CONSTITUCION

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Gabriel Alberto SEGUNDO, CUIT 23-31914894-9, domiciliado en Gales 1035 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 8 de Enero de 1.986, DNI 31.914.894, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 13 días del mes de julio del año 2023.

3. La razón social o denominación de la sociedad: DELACHA Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: Gales 1035 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades:

A) Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, exportación e importación de productos de panificación, confitería y pastelería y la materia prima necesaria y/o conveniente para la elaboración de dichos productos.
B) Explotación comercial del negocio de kiosco, mini mercado, bar y confitería, despacho de bebidas y comidas, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, golosinas, postres, helados y cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos de kiosco, mini mercado y productos alimenticios.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: el señor e Gabriel Alberto SEGUNDO, CUIT 23-31914894-9, Gerente suplente a: el señor Uriel Agustín PAZ, CUIT 23-46248571-9, domiciliado en Martín Fierro 453 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 10 de Enero de 2.005, DNI 46.248.571, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social

cierra el 30 de junio de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-08-23

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE HABILITACIÓN COMERCIAL

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que la Sra. Malamud Jacinta Inés D.N.I. 5.171.783, con domicilio en Belgrano N°216, Piso 4, Departamento «C» de la ciudad de Trelew. Chubut, anuncia la transferencia de la titularidad de la habilitación comercial a favor del CET. S.R.L., CUIT N° 33-67050037-9, destinado al rubro educación terciaria privada, ubicado en calle Carrasco N° 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Para efectuar reclamos de ley se consigna el estudio jurídico de los Dres. Ojeda Arca, Wagner y Arca Basbous con domicilio en Pasaje Mendoza N° 111, Primer Piso, Oficina N°3, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. A los 4 días del mes de Agosto del año 2023.

I: 09-08-23 V: 15-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la Sra.
SIRI, Mónica Nidia
B° «48 viviendas» –Renglón I- del Conjunto Habitacional
«146 viviendas» Código 978
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la señora SIRI, Mónica Nidia DN N° 17.857.122 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 10 de Julio de 2023; VISTO: El Expediente N° 3143/2015- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1630/13-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de SIRI, Mónica Nidia la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 del Barrio «48 Viviendas»-Renglón I-Del Conjunto Habitacional «146 viviendas» – Código 978 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora SIRI, Mónica Nidia no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR

ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1630/13- IPVyDU a favor de la señora SIRI, Mónica Nidia DNI N° 17.857.122 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 39 del Barrio «48 Viviendas»-Renglón I-Del Conjunto Habitacional «146 viviendas» -Código 978 de la ciudad de Puerto Madryn, ante la no ocupación de la misma.-Artículo 2°: La señora SIRI, Mónica Nidia DNI N° 17.857.122 no podrá acceder como beneficiaria de operatorias financiadas con recursos provenientes de FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3° Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVARSE.- RESOLUCION N° 981/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
PUERTO MADRYN, 12 de Julio 2023.-

IVANA PAPAIAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que FRIGORIFICO TRELEW S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente del pozo cuyas coordenadas geográficas son 43°16'51.98''S - 65°16'48.56''O, localizado en el predio individualizado como Parcelas 21 y 22, Circunscripción 4, Sección 4, Chacra 45 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 21.600,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – FRIGORIFICO TRELEW S.R.L. – LOCALIDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 147 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 07 de Agosto de 2023.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que HORNEVA S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de la red de CORFO, localizado en el predio individualizado como Lote 6 del Macizo 22 de la Fracción 63 del Parque Industrial de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 6.480,00 m3/año, para su utilización durante el proceso de elaboración de hormigón, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – HORNEVA S.A. – LOCALIDAD DE TRELEW, PRO-

VINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 515 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 07 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que KUSAR S.A., ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de canales de riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 11.888,00 m3/año para su utilización de riego de forestaciones de 1ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año, en un caudal aproximado de 665.728,00 m3/año para riego primario con fines agrícolas de 56ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año, en un caudal aproximado de 855.936,00 m3/año para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 72ha durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 8.562,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 833 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoral N° 105 de la Colonia Sarmiento, Ejido de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO)– KUSAR S.A. – SARMIENTO, CHUBUT (EXPTE. 035 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 07 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que ESTRELLA PATAGONICA S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de las siguientes perforaciones: pozo1 (42°43'1,02"S - 65°2'6"O), pozo2 (42°42'56,13"S - 65°1'57,66"O) y pozo3 (42°42'54,78"S - 65°1'56,22"O), localizados en el predio individualizado como Parcela 1 del Macizo 9 del Parque Industrial Pesquero de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 36.000,00 m3/año para el pozo1, 36.000,00 m3/año para el pozo2 y 16.800,00 m3/año para el pozo3, para su utilización durante las actividades relacionadas al procesado de mariscos y pescados, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – ESTRELLA PATAGONICA S.A. – LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 470 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 07 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de

tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que la Sra. Mónica Ruth Liliana Hadwiger, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 235.252,35 m3/año (0,25 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 30ha, de septiembre a mayo de cada año, en un caudal aproximado de 37.196,26 m3/año, para su utilización de riego de forestaciones de 0,75ha, de septiembre a abril de cada año y en un caudal aproximado de 126,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 35 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoril N° 22 de la Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – MONICA RUTH LILIANA HADWIGER -LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 335 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 08 de Agosto de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 14-08-23 V: 16-08-23

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de septiembre de 2023 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA.

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2.- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023.

4.- Consideración del Resultado del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.

6.- Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y sus honorarios.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos

de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550.

EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 14-08-23 V: 18-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933), de lo dispuesto por la Resolución XIII 87/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933 - Clase 1981), quien revista en un (01) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente ROMERO, Sergio Daniel (DNI 28.503.933 - Clase 1981), conforme artículo 58°, inciso IV del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 87/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CALVO, Eduardo Alejandro (DNI 24.449.476), de lo dispuesto por la Resolución XIII 90/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Ratificar el Cambio Temporario de Destino del profesor CALVO, Eduardo Alejandro (DNI N° 24.449.476 - Clase 1975), dispuesto mediante Disposición Conjunta N° 01/22 - STENI- STES Región IV sede Trelew procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 90/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (DNI 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII 92/23, en cumpli-

miento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, por los hechos enunciados en los considerandos.-

Artículo 2°: Ratificar la separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 51/22 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región IV de la ciudad de Trelew que involucra al docente CABANA, Roque (DNI N° 33.929.913 – Clase 1988), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 87° de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820).-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 92/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente NUÑEZ, Noelia Alejandra (DNI 37.150.503), de lo dispuesto por la Resolución XIII 98/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del pre-

sente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los hechos en los cuales se procedió a condenar en sede penal a la agente NUÑEZ, Noelia Alejandra (DNI N° 37.150.503 - Clase 1992), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 98/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente CASTILLO, Noemí Gabriela (DNI 20.238.679), de lo dispuesto por la Resolución XIII 106/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar y determinar presuntas responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergente que involucra a la agente CASTILLO Noemí Gabriela (DNI N° 20.238.679 – Clase 1968), Personal de Servicios Categoría II de la Escuela N° 133 de la ciudad Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Ad-

ministración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido ARCHÍVESE.

Sr. JOSE MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ JOSÉ MARTIN
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCION XIII N° 106/23.-

I: 09-08-23 V: 23-08-23

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CUSHES S.A.

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 46 de fecha 07 DE AGOSTO de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
SILVA, MARIA ELENA
Presidente del Directorio de CUSHES S.A.

I: 11-08-23 V: 17-08-23

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N°

254 de fecha 7 de agosto de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de Septiembre de 2023 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del quincuagésimo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2023.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA

Presidente del Directorio de LA MADRILEÑA S.A

I: 11-08-23 V: 17-08-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0197-LPU23.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 259 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: TREVELIN – LIMITE CON CHILE, SECCIÓN: KM. 54,87 (PUENTE LOS RIFLEROS) – KM 75,74.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.916.000,00) referidos al mes de MARZO de 2023. Plazo de Obra de SEIS (6) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres millones seiscientos veintinueve mil ciento sesenta con 00/100 (\$3.629.160,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Septiembre de 2023, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de agosto del 2023 hasta el 28/08/2023. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de agosto de 2023.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o

denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-08-23 V: 28-08-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de bombas de agua y aceite, alternadores, bombas cebadoras y turbos para Motoniveladoras Caterpillar 120H 3116 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiún Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 21.296.175,45)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-08-23 V: 15-08-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 28/2023

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 25 de Agosto de 2023, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 28/08/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrata-

ciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-08-23 V: 17-08-23

GOBIERNO DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIRCULAR SIN CONSULTA 03

LICITACION PUBLICA N°01/23- EXPE. ME N°1122/ 2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que en virtud de las competencias conferidas mediante Artículo 3° de la Resolución ME N° 337/23 y lo establecido por Circular sin Consulta 02 para el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Publica N°01/23, el lugar donde se desarrollará el mismo será el salón de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Martin N° 728 de dicha localidad. Manteniéndose a tal efecto la fecha y hora ya publicados, para el día 17 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.

I: 15-08-23 V: 17-08-23

GOBIERNO DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CIRCULAR SIN CONSULTA 01

LICITACION PUBLICA N°03/23- EXPE. ME N°1200/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA».

La Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que en virtud de lo establecido bajo Resolución N° 602/23 ME para el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Publica N°03/23, el lugar donde se desarrollará el mismo será el salón de la Municipalidad de Sarmiento, sito en Av. San Martin N° 728 de dicha localidad. Manteniéndose a tal efecto la fecha y hora ya publicados, para el día 17 de agosto de 2023 a las 12:30 horas.

I: 15-08-23 V: 17-08-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00